



Radicado No: 20192120006981

Fecha: 04-03-2019

Bogotá, D.C.
212

**SECRETARÍA COMÚN DE PROCESOS FISCALES
CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL**

Señora
KELLY CAROLINA MORANTES PEREZ NIÑO
caritomorantes@gmail.com
Tunja – Boyacá

RADICADO: RF-212-320-2018
IMPLICADOS: Victor Manuel Aguilar Ávila, Pablo Augusto Gutiérrez Castillo, Enrique Monroy Pachón, Mónica Yasmith Buitrago Peralta, Orlando Jeremías Rivera Florian, Miriam Leonor Archila de Reina, Diana Yaneth Rodríguez Niño, Adriana Judith Guerrero Espitia, Victor Manuel Aguilar Ávila, Kelly Carolina Morantes Pérez y Consuelo Garcés Ulloa
ENTIDAD: Fondo de Bienestar Social de los Servidores Públicos de la Contraloría General de Boyacá

En cumplimiento a lo ordenado por la Directora de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Auditoría General de la República, mediante auto No. 0007 del 21 de enero de 2019, por medio del cual se cita a los vinculados que devolvieron las citaciones a las direcciones aportadas al expediente, dentro del proceso de responsabilidad fiscal de la referencia, y ante su no comparecencia a la notificación personal, procede la notificación por **aviso WEB** de que trata el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la cual se surte a través de la presente comunicación y la publicación en la página Web de la AGR, del auto No. 0282 del 28 de diciembre de 2018, mediante el cual se ordenó la apertura del proceso de responsabilidad fiscal de la referencia, expedido por este mismo despacho.

De manera atenta le solicito comparecer ante la Secretaría Común de Procesos Fiscales, dentro de los cinco (05) días siguientes al recibo de esta comunicación, con el fin de ser notificada personalmente del contenido del auto anteriormente mencionado, de conformidad con lo previsto en el artículo 106 de la Ley 1437 de 2011.

A esta diligencia deberá asistir al nivel central de la Auditoría General de la República, ubicada en la Carrera 57 C No. 64 A – 29, Barrio Modelo Norte, de la ciudad de Bogotá D.C

Atentamente,



VIVIANA CÁCERES CASTRO
Secretaría Común de Procesos Fiscales

